

Capítulo 2. Respuesta del Estado

En este capítulo se analizará principalmente cuál fue la reacción del Estado ante los grupos de autodefensas. En el 2013, durante los primeros meses, el gobierno dentro de sus tres niveles cayó en negar la existencia de las autodefensas y de deslegitimar las acciones que realizaban, dejando muy en claro que todos los actos estaban fuera del marco legal nacional, con lo que prácticamente se deslindaba de todas las consecuencias que pudiera haber inmediatamente. Después; en el 2014, se cambió la estrategia que se estaba adoptando y se optó por legalizar las armas que utilizaban y se decidió enfrentar la situación y tratar de darle una solución al problema que representaba el surgimiento de los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán; la institucionalización en base a la creación de la Fuerza Rural marcaría el año. No obstante, en el 2015 se optó por la disolución de las instituciones que el gobierno federal había creado para anexar a las autodefensas.

El objetivo de este capítulo es explicar cómo la reacción que tuvo el Estado mexicano ante las autodefensas fue inapropiadas; porque se concentró, primordialmente, en atacar la creación de los grupos de autodefensa, pero no se enfocó en resolver la verdadera problemática: el crimen organizado. Además de que la respuesta desde el 2013 está jaspeada de elementos improvisados.

A pesar de que Enrique Peña Nieto inició su mandato presidencial de una forma favorable; el país estaba saliendo de la crisis económica del 2008 y tenía un buen ambiente en la política, porque, a diferencia de su antecesor, Felipe Calderón Hinojosa, no había duda alguna de que había resultado como el presidente electo, su trayectoria presidencial ha ido en declive. Durante los primeros años de su sexenio se le permitió anunciar reformas en distintos ámbitos. Éstas se enfocaban en temas fiscales, educativos, energéticos y políticos. Sin embargo, en el tema de Seguridad Nacional optó por emplear un perfil bajo con el fin de que no se diera lugar a la discusión y el debate.

Se presume que la respuesta del Estado mexicano, ante la reacción de la población civil que se organizaba en los grupos de autodefensa, la componen elementos gubernamentales y también de intereses privados. José Gil Olmos, no duda en expresar que el gobierno de Enrique Peña Nieto se vio presionado por empresarios internacionales

que tenían por sus inversiones en el territorio nacional al observar el levantamiento de autodefensas en contra de las estructuras del crimen organizado. ¹

Ya que estos intereses privados, sintieron el temor de que no solo tenían que enfrentarse a los robos, extorsiones, secuestros y otros delitos de los que ya eran víctimas, sino además de esto surgían nuevos grupos armados que actuando en legítima defensa o no, venían a contribuir para incrementar aún más el desorden político y social del estado, que independientemente de que su reclamo fuera legítimo o no, los medios empleados venían a incrementar la desestabilidad social y económica, aunque su propósito fuera lo contrario.

El momento en el que el poder ejecutivo se percató de que su rol como proveedor de Seguridad Humana estaba fallando grandemente y que existían grupos que competían por esa legitimidad, decidió tomar acciones que desalentarán dichas agrupaciones. Se atacó la problemática de diferentes formas durante el 2013. No se puede declarar que la problemática que tiene lugar en Michoacán de Ocampo es obra solamente de las políticas de un presidente. Tampoco se puede exponer que el origen de la inseguridad michoacana es por las reformas económicas estructurales ni por la guerra contra el narco.² Es el resultado de una serie de situaciones que de forma aislada no podrían causar tal efecto, pero ya en conjunto han llevado por un camino sinuoso y lleno de espinas; la falta de oportunidades en lo laboral, en el tema de desarrollo personal, el atractivo que ofrece la delincuencia para conseguir dinero rápido, el poco apoyo al desarrollo de los campesinos, y el principal argumento: la falta de Seguridad Humana

2.1 ¿Autodefensas fuera de la ley?

La primera acción, por la que se buscó eliminar a los grupos de autodefensa, fue establecer que actuaban fuera de la ley, hacerlos quedar como delincuentes, ya que poseían armas que no están permitidas para la población, sino que son de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea; ante este planteamiento las autodefensas argumentaron el derecho que establece la constitución a poseer armas de fuego, que a la letra dice en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

¹ José Gil Olmos, "El fatídico experimento de Peña Nieto." *Proceso*, 3 de marzo de 2015, <http://www.proceso.com.mx/397455/397455-el-fatidico-experimento-de-pena-nieto>

² Ibid

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas. Artículo reformado DOF 22-10-1971³

(en la práctica no estamos en posibilidad de ejercerlo)

Aunque la constitución mexicana permite el derecho de poseer, se establece claramente que la portación de armas de fuego no está permitida. Además de que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece claramente que:

“La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas”⁴

Acto que las autodefensas no realizaron, porque decidieron armarse por su propia cuenta, sin respetar la Ley Federal, convirtiéndose en transgresores de ella. Otro argumento con el que contaba el gobierno mexicano es que en el Artículo 17 de la Constitución Mexicana establece en el primer párrafo que:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.⁵

Es por ello que, ante el marco legal, las autodefensas estaban operando de manera ilegal. El gobierno mexicano se vio ante la necesidad de contestar ante el desafío de autoridad y ante la legítima necesidad que los michoacanos estaban demandando: Seguridad Humana.

³ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857,” (México; Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917), 17 <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

⁴ Secretaría de Defensa Nacional. *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos* (México; SEDENA, 11 de enero de 1972) 12’ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102_12nov15.pdf

⁵ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857”.

Otra de las tácticas que empleó el gobierno federal fue el desarme de autodefensas. Un ejemplo de ello es el caso Coalcomán, sin embargo, la población presentó resistencia y no se pudo completar la tarea. En el 2013, el gobierno buscaba quitar las armas a las autodefensas sin otorgar una alternativa institucional como lo haría en el 2015. Otro mecanismo que utilizó el gobierno federal y estatal durante prácticamente todo el 2013 fue la desacreditación a los grupos de autodefensas. El argumento principal que utilizaban era que dentro del sistema de las autodefensas había personas que también eran miembros del crimen organizado: Los Caballeros Templarios.⁶

Dicho argumento recibió apoyo internacional. La firma de seguridad Stratfor que reside en Austin, Texas afirmó desde el inicio de las autodefensas que estos grupos eran usados por el narcotráfico para operar acciones ilegales y para conservar los territorios anteriormente ganados.⁷ Además afirmaron que las armas que obtienen las autodefensas provienen de grupos de crimen organizado. A escasos días de que se levantaron las autodefensas, se realizó la detención de más de 30 personas que formaban parte grupos de crimen organizado y que operaban bajo la bandera de ser integrantes de la autodefensa de Buenavista, Michoacán.⁸

Cuando el gobierno pone de manifiesto ante la sociedad que los grupos de autodefensa están actuando fuera del marco de la ley, se olvidó que los que estos grupos estaban haciendo era solo un pequeño reflejo de lo que muchos mexicanos deseamos hacer. De un modo u otro todos somos víctimas de la delincuencia y deseamos tener seguridad para nosotros y nuestras familias; el gobierno al dificultarnos el ejercer nuestro derecho de poseer armas y emplearlas en nuestra legítima defensa, nos ha dejado en un estado de indefensión total, porque ni nos brinda seguridad ni combate con energía a la delincuencia.

Con estas primeras acciones, se pretende decir a la sociedad mexicana: su gobierno y sus representantes velan porque se cumplan las leyes de nuestro país, estos grupos se resisten a vivir bajo el amparo y protección que las leyes establecen y por eso se han organizado en estos grupos que lo único que acarrearán, es incertidumbre para las inversiones y las familias mexicanas.

⁶ José Carreño Figueras, "Narco se infiltra en autodefensas; enfrenta a Los Templarios: Stratfor," *Excelsior*, 18 de abril de 2013, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/04/18/894795>

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

Para reafirmar la imagen de protección que brinda el gobierno a sus gobernados, otra acción empleada fue en el 2013; la asignación a militares que ocuparan territorio en Michoacán de Ocampo, con el fin de que la población notara su presencia en el estado y que las autodefensas perdieran credibilidad. Además de que Los Caballeros Templarios verían amenazadas sus bases principales de negocio.⁹

El gobierno federal tenía que responder ante las cuestiones que despertaba el narcotráfico y las autodefensas. Otra acción notable que se efectuó a finales del 2013, fue que el 4 de noviembre arribaron al puerto de Lázaro Cárdenas más elementos por parte del Ejército, de la SEMAR, de la Policía Federal, de la Procuraduría General de la República y del Servicio de Administración Tributaria. La operación se realizó con miras a frenar y perjudicar las rutas más importantes para el narcotráfico. Inmediatamente se realizaron declaraciones ante medios nacionales en las que se destacaba el rol del gobierno federal al detener las operaciones delictivas. Osorio Chong expresó ampliamente que las acciones llevadas a cabo permitían “[la recuperación de] una plaza muy difícil, prácticamente abandonada” y la estrategia que estaban empleando se basaba en “más trabajo de inteligencia, más trabajo de coordinación, mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad”.¹⁰ En resumen, la postura que tomó el gobierno mexicano durante el 2013 se basó en la desacreditación, el desarme y el control militar de la zona. No obstante, las acciones mencionadas no detuvieron la expansión de las autodefensas.

A inicios del 2014, una declaración por parte del gobernador de Michoacán provocó un giro en cuanto al manejo de las autodefensas y del narcotráfico. La declaración consistía en que Fausto Vallejo entonces gobernador de la entidad federativa, reconocía que en Michoacán se cuenta con “poca capacidad operativa en fuerza”¹¹. Con esto en mente, el gobierno federal dijo que se brindaría apoyo para que el motivo por el que surgieron las autodefensas – la falta de seguridad – dejará de ser un pretexto para que existieran estas organizaciones.¹²

2.2 Institucionalización de las Autodefensas

⁹ Enrique Guerra Manzo, “*Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y necaciquismo*”.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

Anteriormente, el gobierno federal no había presentado una solución concisa y precisa para reducir la inseguridad generada en Michoacán que era producto del narcotráfico de la región. Sin embargo, en el momento en el que la población michoacana decide empezar a obstaculizar las actividades delictivas por medio de los grupos de autodefensas, es cuando el Estado mexicano tiene una respuesta. No obstante, dicha respuesta no se presenta para resolver las cuestiones que traen los grupos de crimen organizado, sino para “resolver” el dilema de las autodefensas.

Aquí de manifiesto una vez más la incongruencia de las situaciones que se vivían, el gobierno se aplicó a fondo para dar solución al problema que representaban los grupos de autodefensa, no a combatir a los grupos delincuenciales que asolaban a la región. En el 2014, un año después de que las autodefensas ya habían tomado manos a la obra para resolver la problemática de inseguridad, el Estado mexicano presentó otra reacción administrativa diferente a la indiferencia. El 13 de enero de 2014, se llevó a cabo una intervención con elementos de la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal en territorio Michoacano con el propósito de delimitar la presencia gubernamental en la región.¹³

Como consecuencia, se añadió al gobierno estatal un Comisionado Federal, dentro del cual se nombró a Alfredo Castillo Cervantes como la autoridad correspondiente que debía responder por la nueva comisión.¹⁴ Se presume que su elección además de ser por su capacidad para liderar dicha Comisión, fue por un motivo personal. Castillo Cervantes ha respondido bien en el sector público, y también cuenta con la confianza por parte del presidente de México. De esta forma se estaba garantizando la coordinación eficiente.¹⁵

Las declaraciones que llevó a cabo Castillo fueron apropiadas, sin embargo, en el futuro no se vería claridad respecto a estas. Castillo afirmaba que el uso de la fuerza por parte del Estado no era el único eje en el que se debían apoyar las acciones gubernamentales, sino también en generar bienestar a partir de un ambiente social en el

¹³ Jaime Rivera Velázquez, “Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán”, 14.

¹⁴ Ibid

¹⁵ Gerardo Villafranco, “Autodefensas, ¿qué está pasando en Michoacán?,” *Forbes*, 17 de enero de 2014, <https://www.forbes.com.mx/la-designacion-de-castillo-cervantes-sera-una-solucion-en-michoacan/#gs.IVqnFSA>

que no residiera la violencia. Pero, la realidad social que se vivió en Michoacán en los siguientes años no tenían esa base. ¹⁶

En otro ámbito, además de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, y del nombramiento de Castillo, se realizó una inversión económica. En base a una solicitud de información que se generó bajo la Ley de Transparencia, se afirmó que en el 2014 se destinó a la Comisión que lideró Castillo, alrededor de 130 millones de pesos para sostener las operaciones que realizará dicha institución. ¹⁷ Estas fueron las bases económicas, políticas y militares con las que se inició el 2014. Bajo estas premisas se desenvolvería el gobierno mexicano en un año marcado por encarcelamientos, enfrentamientos y conflictos entre autodefensas, grupos del crimen organizado y las instituciones gubernamentales.

El 27 de enero del 2014, el gobierno emitió un comunicado en el que declaraba que la opción por la que optaron las autoridades mexicanas fue: la institucionalización de las autodefensas¹⁸ a través de un nuevo organismo: la Fuerza Rural. El Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad de Michoacán se aceptó frente a integrantes de las autodefensas y frente a funcionarios gubernamentales. Se comentó ampliamente por medios de comunicación que Alfredo Castillo Cervantes manifestaba ampliamente su apoyo al plan porque dentro de dicho acuerdo se establecía que tanto las autodefensas como el gobierno mexicano colaborarían con el objetivo de llevar la paz al estado de Michoacán.

El acuerdo tuvo alto impacto en las comunidades en las que residían las autodefensas porque estuvieron representadas aquellas que se localizan en el sureste del estado: Churumusco de Morelos y de La Huacana; de la zona de Tierra Caliente: Nueva Italia de Ruíz, del norte del estado; Parácuaro, del oeste de Michoacán; Tancítaro, de Cualcomán de Vázquez Pallares, de Coahuayana de Hidalgo y de Aquila, municipio donde labora Semeí Verdía. ¹⁹

¹⁶ Carlos Quiroz, "Segob establece comisión para rescatar Michoacán," *Excelsior*, 16 de enero de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/16/938497>

¹⁷ Anábel Hernández, "La de Michoacán, comisión millonaria, pero sin resultados," *Proceso*, 8 de mayo de 2014, <http://www.proceso.com.mx/371737/la-de-michoacan-comision-millonaria-pero-sin-resultados>

¹⁸ Redacción Animal Político, "Las autodefensas serán institucionales: Conoce los 8 puntos que acordaron con el gobierno." *Animal Político*, 28 de enero de 2014, <http://www.animalpolitico.com/2014/01/las-autodefensas-seran-legales-conoce-los-8-puntos-que-acordaron-con-el-gobierno/>

¹⁹ Redacción Animal Político, "Las autodefensas serán institucionales: Conoce los 8 puntos que acordaron con el gobierno", *Animal Político*, 28 de enero de 2014.

Es importante conocer a fondo los puntos bajo los cuales el gobierno federal se comprometía junto con las autodefensas a alcanzar la paz michoacana:

1. Las autodefensas se institucionalizan al incorporarse a los Cuerpos de Defensa Rurales. Para este fin, los líderes de las autodefensas presentarán una lista con todos los nombres de sus integrantes, los cuales serán validados con la formación del expediente respectivo, controlado por la Secretaría de la Defensa Nacional. Estos cuerpos serán temporales y estarán bajo el mando de la autoridad en los términos de las disposiciones aplicables.

2. Para la protección de sus comunidades, personal de las autodefensas podrá formar parte de la Policía Municipal siempre y cuando acrediten los requisitos de ley y cuenten con el aval del Cabildo de su Ayuntamiento para ser propuesto para formar parte de dicha policía.

3. Las autodefensas se obligan a registrar las armas que actualmente poseen o portan ante la Secretaría de la Defensa Nacional. Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o, en su caso, la Secretaría de la Defensa Nacional, se comprometen a dotarlos de las herramientas necesarias para su comunicación, traslado y operación.

4. Se acuerda que en los municipios en conflicto se llevará a cabo una auditoría del uso de los recursos públicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

5. Se establece la rotación de los Agentes del Ministerio Público Federal y Local, así como la instrumentación de unidades móviles de Ministerio Público.

6. La Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán se compromete a mantener comunicación permanente con las autoridades municipales de la zona para ofrecerles el apoyo conforme a las facultades que tiene dicha Comisión.

7. Para el caso de las personas que fueron detenidas por portación de arma de fuego y que se encuentran en libertad provisional bajo caución, se harán las

gestiones pertinentes para que puedan firmar en el estado de Michoacán, sin tener que trasladarse a otras entidades federativas.

8. En el caso de los servidores públicos municipales y estatales que tengan responsabilidad penal o administrativa, y que se encuentre totalmente acreditada, se les aplicará todo el peso de la ley.²⁰

El anuncio del Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad de Michoacán vino acompañado de actividades clave para demarcar que el Estado mexicano ahora jugaba un papel activo y relevante en el alcance de la Seguridad Humana. Se declaró abiertamente que con anterioridad ya se realizaban actividades de vigilancia en Tierra Caliente y que se daría continuidad a dichas acciones. Además de esto, se reconoció que aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana realizaban operativos de reconocimiento en el estado. Aunado a esto, las presencias de autoridades federales se encontraban desplegadas en todo el estado, aún si había comunidades de los 113 municipios que no tuvieran un nexo con los grupos de autodefensas. También se informó claramente que se estaban realizando evaluaciones a los miembros de la policía municipal de distintas poblaciones con el objetivo de conocer ampliamente su preparación y determinar su funcionamiento y rol dentro de las autoridades municipales.²¹

En el ámbito militar, la SEDENA se comprometió a capacitar a los miembros de las autodefensas para su correcta operación en Tierra Caliente. No obstante, también se llevó a cabo un despliegue de elementos militares en Michoacán. El motivo por el que se ordenó el despliegue del ejército y de la policía estatal fue para que se iniciaran operaciones con el fin de detener presuntos criminales. Los miembros de Los Caballeros Templarios fueron la prioridad que se trazó. Se aseguró en medios nacionales que la captura de los mandos medios como; Jesús Vázquez Macías y Dionisio Loya Plancarte denotaban una victoria para el Estado mexicano.²²

Los resultados que el gobierno federal afirmaba en sus declaraciones oficiales, estaban acompañados por un elemento que no se mencionaba tan abiertamente pero que

²⁰ Secretaría de Gobernación, *Boletín Conjunto en el marco del Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad de Michoacán*, (México: Secretaría de Gobernación, 16 de enero de 2014). <http://www.gob.mx/segob/prensa/boletin-conjunto-en-el-marco-del-acuerdo-para-el-apoyo-federal-a-la-seguridad-de-michoacan-14287>

²¹ Ibid.

²² Arturo Cano, "Convierten a las autodefensas en cuerpos de defensa rurales," *La Jornada*, 28 de enero de 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/28/politica/009n1pol>

era veraz. La captura de dichos personajes se lograba con la ayuda de miembros de autodefensas que brindaban datos valiosos para el apresamiento de los delincuentes. Prueba de ello es que Alfredo Castillo admitió que la “mayor ayuda [de las autodefensas] no es con armas, sino con información”. Sin embargo, en este momento de la historia, el gobierno federal no buscaba que las autodefensas extendieran su campo de acción. Seguramente era de gran preocupación para las autoridades mexicanas que existiera un grupo de la población civil que contara con armas y el apoyo de sus comunidades, y más peligroso aun, el reconocimiento de la sociedad mexicana, que podría otorgarle carácter legítimo a las acciones de estos grupos.²³

El gobierno mexicano ofreció alternativas a los grupos de autodefensa, en el 2013 la más obvia para las autoridades: que las autodefensas fueran desarmadas. No obstante, los miembros de estos grupos se negaron rotundamente, lo que llevó a que los gobernantes ofrecieran la anexión al grupo de la SEDENA de Cuerpos de Defensa Rurales o a las Fuerzas Rurales Estatales que estaban coordinadas por la Comisión Nacional de Seguridad. Estas acciones parecían más viables porque dentro del Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad de Michoacán se especificaba que los integrantes de autodefensas podrían portar las armas que habían obtenido en el 2013, no obstante, si formaban parte de las Fuerzas Rurales o del Cuerpo de Defensa Rural, la SEDENA debía de tener el registro de dicho armamento.²⁴

El 14 de marzo de 2014, se acordó que se realizaría un registro a los grupos de autodefensas, el cual se tendría que completar en menos de dos meses. El 10 de mayo el registro debía de estar completamente terminado. Jaime Rivera afirmó que esta acción ante la SEDENA se efectuó de una forma rápida y sin grandes problemas. Una entrevista por Arturo Cano, corresponsal de La Jornada, con el comandante de la 12 Zona Militar, Daniel Velazco, aseveró que el proceso de registro de armas en la primera fase se realizaría a todas aquellas armas de fuego que poseyeran las autodefensas, aún si éstas estaban fuera del marco legal que puede poseer un civil. Además de que se especificaría a los integrantes del grupo de autodefensa que las armas que portaran solamente lo podrían hacer en sus respectivas comunidades porque de no ser así, sus armas podrían ser decomisadas por la SEDENA.²⁵

²³ Arturo Cano, “Convierten a las autodefensas en cuerpos de defensa rurales”.

²⁴ Ibid.

²⁵ Arturo Cano, “Convierten a las autodefensas en cuerpos de defensa rurales”.

La diferencia real entre Los Cuerpos de Defensa Rural y Fuerza Rural Estatal es quién está al mando de cada grupo. La Secretaría de Defensa Nacional y la Comisión Nacional de Seguridad, respectivamente son los que están a cargo de liderar las acciones de los cuerpos rurales. En el aspecto económico, las Fuerzas Rurales sí recibirían una compensación, de alrededor de 8 mil o 9 mil pesos mensuales, por los servicios que prestan a la nación.²⁶No obstante, los exautodefensas que quisieran formar parte de los Cuerpos de Defensa Rurales, en base al manual que SEDENA provee solamente pueden ser integrantes al ser ejidatarios y al ejercer sus acciones de una forma voluntaria; no tienen una retribución económica.²⁷

La diferencia estructural de estos dos grupos es que los Cuerpos de Defensa Rurales se rigen bajo un manual propuesto por la SEDENA que tiene más de 50 años de que se diseñó. Mientras que la Fuerza Rural Estatal se rige bajo los parámetros de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán. Ya era un paso adelante que se daba con el objetivo de legalizar las acciones de las autodefensas.²⁸

No obstante, el problema para la institucionalización no era solamente con las autodefensas, el gobierno federal notaba el problema también con las policías municipales. En abril del 2014, se llevaron a cabo acciones que también examinaban la credibilidad y las armas de policías municipales. Se estima que, para esta fecha, policías municipales en más de 26 municipios michoacanos estaban siendo probados para rectificar si podían aprobar los exámenes de confiabilidad. El objetivo que el gobierno mexicano tenía en ese momento era construir una policía desde el inicio, con miembros confiables y responsables. Esta policía estatal colaboraría y estaría en perfecta sincronía con las autoridades federales y con los Cuerpos de Defensa Rurales que fueron establecidos con los integrantes de las antiguas autodefensas.²⁹

Se tomó la decisión de nombrar nuevos elementos que encabezaran la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo

²⁶ Notimex, "Federación absorbe salarios de Fuerza Rural: Vallejo," *Excelsior*, 13 de mayo de 2017, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/13/959111>

²⁷ Omar Sánchez de Tagle, "Autodefensas podrán pertenecer a dos tipos de cuerpos rurales, ¿cuáles son las diferencias?," *Animal Político*, 13 de mayo de 2014, <http://www.animalpolitico.com/2014/05/fuerzas-rurales-y-cuerpos-de-defensa-en-michoacan-cual-es-la-diferencia/>

²⁸ Notimex, "Castellanos Becerra asume titularidad de la SSP – Michoacán," *Excelsior*, 18 de enero de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/18/939064>

²⁹ Jaime Rivera Velázquez, "Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán", 16.

Estatad de Seguridad. Estas acciones se realizaron porque se deseaba contar con una nueva estructura estatal que no estuviera permeada por la corrupción ni por los nexos con los grupos del narcotráfico.³⁰

Sin embargo, los resultados que hasta ese momento entregaba el gobierno federal no eran alentadores. Porque lejos de disminuir los homicidios que se llevaban a cabo en Michoacán, el número empezó a incrementar. Rivera expone con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública que “en el primer trimestre de 2014 se registraron 272 homicidios dolosos, lo cual equivale a un incremento de 55% sobre el mismo periodo de 2013”³¹

La opinión pública a través de los medios de comunicación no dejaba lugar a que se criticara ampliamente los sucesos que ocurrían en Tierra Caliente. Iliana Rodríguez prácticamente resume los comentarios a los que se enfrentaba el Estado mexicano debido a que “[la situación de Michoacán] ha despertado fuerzas insospechadas que exhiben la incapacidad de ese estado en el mantenimiento de la paz y el orden social”³² Además de que se criticaba la falta de respuesta que hubo durante los años anteriores y que comprueban que la problemática es un reflejo de la culpabilidad que “tiene la federación al haber dejado de actuar y solo contemplar un problema que no se creó en un día sino en años de una política permisiva”.³³

En el 2013 la presión internacional no afectó en gran manera las acciones del gobierno. Pero, en el 2014 inmediatamente se denotó que los líderes mundiales demandaban respuestas a Enrique Peña Nieto sobre el reto más grande la nación mexicana: la inseguridad. Aunado a esto, se estaba ejerciendo presión sobre el tema de autodefensas que surgían en México. Prueba de ello es que en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, Peña Nieto se vio en la necesidad de hacer declaraciones sobre la situación en su momento del país. Además de mencionar las reformas energéticas, educativas, financieras y laborales en las que se sumergía el país, explicó que las

³⁰ Carlos Hugo Castellanos Becerra, licenciado en Derecho. Anteriormente ocupó cargos en la Procuraduría Federal del Consumidor y en la Dirección General Jurídica y Consultativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. NOTIMEX, “Castellanos Becerra asume titularidad de la SSP – Michoacán,” *Excelsior*, 18 de enero de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/18/939064>

³¹ Jaime Rivera Velázquez, “Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán”.

³² Iliana Rodríguez, “Michoacán: de la autodefensa al conflicto armado.” *Forbes*, 15 de enero de 2014, <https://www.forbes.com.mx/michoacan-de-la-autodefensa-al-conflicto-armado/#gs.2zYa6qQ>

³³ *Ibid.*

autodefensas en Michoacán se habían conformado como consecuencia de la inseguridad. Sin embargo, el tema se abordaba desde una perspectiva en la que el Estado mexicano ya estaba respondiendo ante esta cuestión. Al mismo tiempo se proveyó una esquematización rápida sobre cómo se estaba haciendo frente ante este dilema. ³⁴

2.3 Líderes

2.3.1 Hipólito Mora Chávez

La trayectoria de Hipólito Mora durante el 2015 tuvo muchas vertientes; se le acusó de cometer actos delictivos del fuero común: homicidios y privaciones de libertad a terceros fueron los principales cargos, también empezó a formar su carrera política en elecciones durante el 2014. En diciembre del 2014 estuvo involucrado en enfrentamientos que tuvieron lugar en La Ruana. Como consecuencia se le acusó ante la Procuraduría General de la República y se le encarceló con otros 27 miembros de las autodefensas.

No obstante, no permaneció mucho tiempo en la prisión porque en marzo un juez dictaminó que Mora había actuado en defensa propia en el conflicto del 2014 que dejó como saldo más de diez muertes, entre ellas la del hijo de Hipólito Mora. ³⁵ En junio del 2015 ya se había anunciado claramente que Hipólito estaba optando por un camino político. El partido Movimiento Ciudadano le acogió y le permitió presentar su candidatura como diputado federal para el distrito XII de Michoacán.

En el 2014 se le había detenido por estar acusado de asesinato y por su participación en un incidente armado. Sin embargo, en caso de ganar la candidatura podría apelar por la protección del fuero. ³⁶ En julio del 2015, cuando tuvo lugar la votación que elegiría al diputado federal por el Distrito XII en Michoacán, Mora no aceptó la derrota y declaró por medio de redes sociales que se había cometido fraude contra su candidatura.

³⁴ Enrique Guerra Manzo, "Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y necaciquismo,"

³⁵ Redacción BBC, "México: queda en libertad líder de las autodefensas Hipólito Mora Chávez," *BBC*, 10 de marzo de 2015, http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150310_ulnot_hipolito_mora_liberado_autodefensas_amv

³⁶ Arturo Ángel, "Hipólito Mora: el candidato autodefensa acusado de homicidio y secuestro," *Animal Político*, 3 de junio de 2015, <http://www.animalpolitico.com/2015/06/hipolito-mora-el-candidato-autodefensa-acusado-de-homicidio-y-secuestro/>

Las razones que él exponía eran que el Instituto Nacional Electoral trabajó con el gobierno federal y no habían permitido que ganara la candidatura para que no levantara la voz. Sin embargo, a pesar de la derrota de Mora, el Partido Movimiento Ciudadano se posicionó en el cuarto lugar en las votaciones, por lo que las acciones ilícitas del gobierno justamente en esta problemática difícilmente serían comprobables.³⁷ En el mes de noviembre, se le condenó a un año de prisión y a una multa de 6,377 pesos. La razón por la que se le condenó fue porque privó de la libertad a una persona que residía en Tierra Caliente. Se presume que el delito se cometió en febrero del 2014.

Como consecuencia de los delitos por los que se le acusó en el 2014 y nuevamente en el 2015 provoca que salgan a relucir los cargos bajo los cuales fue acusado mientras se encontraba en Estados Unidos, a finales de la década de 1980, se le acusó de posesión de sustancias ilegales. Posteriormente en 1993 se le acusó de tráfico de drogas. Estas acciones demuestran el carácter delictivo que el líder de autodefensa puede presentar, a pesar de operar con una bandera que busca la Seguridad Humana.³⁸

2.3.2 José Manuel Mireles Valverde

Durante el 2015 la trayectoria de Mireles no se puede seguir de cerca, porque en el 2014 fue encarcelado por un delito tipificado como portación de armas³⁹ a las que solamente puede hacer uso la SEDENA y la SEMAR. En el mes de mayo, la familia de Mireles solicitaba a las autoridades correspondientes el traslado del preso a Guadalajara, además de que hicieron solicitudes ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que de

³⁷ Redacción Informador, "Hipólito Mora denuncia fraude en su contra," *Informador*, <http://www.informador.com.mx/mexico/2015/597178/6/hipolito-mora-denuncia-fraude-en-su-contra.htm>

³⁸ Carlos Arrieta, "Acusan a Hipólito Mora por secuestro," *El Universal*, 19 de noviembre de 2015, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/19/condenan-hipolito-mora-por-secuestro>

³⁹ En el Título Segundo Posesión y Portación, en el Capítulo I dentro de las disposiciones preliminares de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se establece los parámetros bajo los cuales se dará pie a la portación de armas. Artículo 7o.- La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas. Artículo 8o.- No se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en esta Ley. Secretaría de Defensa Nacional. *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos* (México; SEDENA, 11 de enero de 1972) 12' http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102_12nov15.pdf

una forma conjunta pudieran hacer frente a la terrible situación de salud en la que se encontraba Mireles dentro del penal.⁴⁰

La situación bajo la cual se encontraba Mireles no era muy alentadora. Como en el 2014 ya lo habían acusado de portación de armas a las que solamente deben de tener acceso los elementos de las fuerzas armadas, en julio del 2015 se confirmó el auto de formal prisión por el mismo delito.⁴¹

José Gil Olmos, corresponsal para Proceso afirmó que el apresamiento de Mireles no detenía de ninguna forma el desarrollo de los grupos de narcotráfico en sus comunidades. Igualmente, notaba que la respuesta del gobierno seguía siendo la misma; “el gobierno federal muestra una vez más su incapacidad para someter a los miembros del crimen organizado y sus socios que están en el gobierno y en los partidos políticos”.⁴²

Aunado a esto, la desilusión de Mireles resaltaba a través de sus mensajes que pudo comunicar a la nación, a pesar de estar encarcelado: "estoy viendo con mucha tristeza que todos los municipios que levantamos en armas están siendo nuevamente acribillados por el crimen organizado".⁴³ Es sumamente interesante los conceptos que Mireles expresaba, en lugar de pronunciar la existencia del crimen organizado, lo calificó como “crimen autorizado” y además, en ese momento hizo un llamado claro a toda la nación, con énfasis especial en la situación que se vivía en el 2015 de inseguridad y de falta de derechos políticos. Incitando la esperanza nacional y el activismo social para colaborar como sociedad y defenderse de los abusos de poder.⁴⁴

2.3.3 Semeí Verdía Zepeda

El 19 de julio del 2015, se emitieron comunicados en periódicos nacionales y locales que relataban la aprensión del líder de la autodefensa de la Costa-Sierra Nahua y de la Guardia

⁴⁰ José Gil Olmos, “Se deteriora salud de José Manuel Mireles, alerta su familia,” *Proceso*, 26 de mayo de 2015, <http://www.eleconomista.com.mx/sociedad/2015/07/22/mireles-se-queda-prision-nuevo-delito>

⁴¹ Jorge Monroy, “Mireles se queda en prisión por nuevo delito,” *El Economista*, 22 de julio de 2015,

⁴² José Gil Olmos, “Mireles, un año preso,” *Proceso*, 24 de junio de 2015, <http://www.proceso.com.mx/408589/mireles-un-ano-presos>

⁴³ Redacción El Economista, “Soy un preso político, dice Mireles desde la cárcel”, *El Economista*, 5 de septiembre de 2015. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/09/05/soy-presos-politico-dice-mireles-carcel>

⁴⁴ *Ibid.*

Comunal de Santa María de Ostula. El acontecimiento despertó gran interés en la población porque se desconocía por completo el motivo por el cual elementos de la SEMAR y de la SEDENA ejercieron la detención.⁴⁵

Posteriormente, se dio a conocer que el motivo por el que se había apresado a Semeí Verdía era porque presuntamente poseía armas que son de uso exclusivo de las fuerzas armadas. Se dictaminó que la Procuraduría General de la República no había presentado las pruebas necesarias para que se emitiera un juicio contra el líder de las autodefensas.⁴⁶ El mismo día, el 29 de julio, se le acusó por robo calificado que se llevó a cabo contra el ayuntamiento de Aquila. Supuestamente, Semeí Verdía robó alambre de la casa del presidente municipal en Aquila. Inmediatamente, el abogado defensor expresó su opinión sobre la acusación y afirmó que “esta acción demuestra una persecución política en contra de su cliente pues el objeto del delito ni siquiera está acreditado”⁴⁷

Es importante remarcar que hasta el 2015, Semeí Verdía no había incluido a los miembros de la autodefensa que él lideraba en la Fuerza Rural. A diferencia de sus contrapartes como Hipólito Mora, José Manuel Mireles y Estanislao Beltrán. Dichas acciones delimitan que las autodefensas de Semeí Verdía todavía tenían autonomía. El gobierno buscó por todos los medios el desprestigio de los líderes y del movimiento de los grupos de autodefensa; y para ello investigó hasta lo más profundo la vida de los líderes, buscando alguna razón para acusarlos y poder justificar su detención, los dejó sin sus principales líderes, al ordenar su detención y mantenerlos en la cárcel con el mas mínimo pretexto; además de que buscó controlar a todos los demás miembros de estos grupos. Primero amedrentándolos con la aplicación de la justicia en su contra por portar armas sin estar debidamente registradas, también trató de controlarlos brindándoles el ofrecimiento de integrarse a las Fuerzas Rurales.⁴⁸

⁴⁵ Miguel García Tinoco, “Detienen a líder de autodefensas en Aquila, Michoacán”, *Excelsior*, 19 de julio de 2015. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/19/1035523>

⁴⁶ Redacción Excelsior, “Liberan a Cemeí Verdía por falta de pruebas,” *Excelsior*, 18 de julio de 2015, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/28/1037139>

⁴⁷ Dalia Martínez, “Dictan formal prisión a Semeí Verdía por robo calificado,” *El Universal*, 5 de agosto de 2015, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/08/5/dictan-formal-prision-semei-verdia-por-robo-calificado>

⁴⁸ Redacción Resumen, “México: detienen a Semeí Verdía, último líder autodefensa de Michoacán, y Ejército asesina a un niño durante un bloqueo por su liberación,” *Resumen Latinoamericano*, <http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/07/21/mexico-detienen-a-semei-verdia-ultimo-lider-autodefensa-de-michoacan-y-ejercito-asesina-a-un-nino-durante-un-bloqueo-por-su-liberacion/>

2.4 Percepción de la inseguridad durante el 2015 en Michoacán

Al igual que en el primer capítulo es importante conocer si hubo cambios en la percepción de la sociedad en cuanto a la inseguridad que se desarrollaba en sus comunidades. INEGI tomó en cuenta a las personas mayores de 19 años, en la encuesta se estima que 80,913,163 personas; y al igual que en años anteriores el tema que delimitaban como el de mayor preocupación personal era el de la inseguridad.⁴⁹

En Michoacán de Ocampo, naturalmente también se presentó un incremento poblacional ya que en lugar de levantar una encuesta para 2,910,364 personas fue a 3,015,726 personas. En el 2015 se presentó un cambio en cuanto a las prioridades estatales de Michoacán porque en esta ocasión, las personas en lugar de indicar como en el 2013 y 2014 que su mayor preocupación era el desempleo, el 51.3%, o sea: 1,548,391 personas, indicaron que la inseguridad es el tema que se debe tratar inmediatamente, seguido de desempleo y del aumento de precios.⁵⁰

Es interesante cómo el peso de las encuestas realizadas a mujeres inclinaron la balanza hacia el tema de inseguridad. INEGI decidió ahondar más en la entrega de resultados e indicó la diferencia de prioridades que marcaron los hombres y mujeres encuestados. La encuesta arrojó que 672,417⁵¹ varones indicaron que el tema prioritario era el desempleo, mientras que 879,081⁵² mujeres manifestaron que el ámbito por el cual se preocupaban más era el de inseguridad. Lo que llevó a que el estado de Michoacán se clasificara como un estado que se preocupaba más por la inseguridad.

En el 2015, cambió la medida nacional que indicaba si las personas se sentían seguras viviendo en su estado. Anteriormente, en el 2013 se estimaba más de 57 millones de mexicanos no percibían su entidad federativa como un lugar seguro. Sin embargo, en el 2015 hubo un aumento de ello porque un poco más de 59 millones de mexicanos eran los que tenían una percepción de inseguridad de su entidad federativa. Mientras que en

⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, (INEGI, 2015) http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2013/tabulados/V_percepcion_seguridad.pdf

⁵⁰ Ibid, Tabla 5.1.

⁵¹ Ibid, Tabla 5.2.

⁵² Ibid, Tabla 5.3.

Michoacán 2, 406, 763 personas (79.8%) indicaron que percibían al estado como un lugar inseguro para desarrollar sus actividades diarias.⁵³

En esta ocasión, nuevamente se estimó que la mayoría de los michoacanos se sentían inseguros cuando realizaban transacciones monetarias, cuando estaban en carreteras, pero en el 2015 más 1 millón 750 mil personas (59.1%) indicaron que sentían que podían ser víctimas de un delito cuando se encontraban en cualquier calle pública.⁵⁴ Las actividades que los michoacanos dejaron de realizar por temor a la inseguridad fueron las mismas que en ocasiones anteriores: permitir que sus hijos salieran, salir de noche y llevar dinero en efectivo consigo mismos y más de 1.5 millones de personas cambiaron sus hábitos diarios.⁵⁵ En el caso de Michoacán de 2015, resalta el incremento de la percepción que tenía la población respecto a si podrían ser víctimas de un delito en su entidad federativa.

Michoacán de Ocampo	Números Absolutos	Números Relativos
Se percibe como posible víctima de al menos un delito	1, 899, 141	63.0
Robo o asalto en la calle o en el transporte público	1, 731, 550	57.8
Lesiones por una agresión física	1, 307, 035	43.6
Extorsión o secuestro	1, 135, 579	38
No se siente posible víctima	998, 086	34.3

⁵³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, (INEGI, 2015) Tabla 5.10

⁵⁴ *Ibid*, Tabla 5.13.

⁵⁵ *Ibid*, Tabla 5.16.

INEGI: Población de 18 años y más por entidad federativa e incidentes delictivos, según percepción acerca de la posibilidad de ser víctima de alguno de ellos, abril a diciembre de 2015

El incremento de 300,000 mil personas que perciben que podrían ser víctimas de un asalto en la vía pública refleja mucho la realidad social que se vivió durante el 2015. Pero, es asombroso que durante el 2015 se percibió una disminución en cuanto a las personas que sentían que podían ser víctimas de un secuestro, anteriormente 39.9% de las personas encuestadas pensaban que podían ser víctimas de este delito, pero en el 2015 el 38% de ellas aseveraban la misma afirmación.⁵⁶

En las encuestas realizadas durante el 2015, se nota la presencia de solicitudes y de la mejora de los cuestionarios que INEGI aplicaba a la población mexicana. Prueba de ello es que también miden la percepción sobre la tendencia de la seguridad en cada estado. En Michoacán de Ocampo la opinión estaba sumamente dividida, porque 939, 026 personas declararon que la situación en el estado seguiría igual de mal, mientras que 975, 142 personas afirmaban que la situación en la entidad federativa mejoraría en el próximo año y 663, 770 personas opinaban que el problema de inseguridad michoacana empeoraría.⁵⁷

Guerra explica: corresponsales de Excélsior afirmaban que más de 50 mil estudiantes no asistían a clases porque sus padres consideraban que las condiciones de seguridad no eran las adecuadas para que sus hijos emprendieran el camino a sus respectivas escuelas. Además de que numerosos centros de educación básica se encontraban cerrados, los municipios de Parácuaro, Apatzingán, Nueva Italia y Coahuayana eran los que encabezaban la lista.⁵⁸

Conclusión

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, (INEGI, 2015) Tabla 5.19

⁵⁷ Ibid, Tabla 5.31.

⁵⁸ Enrique Guerra Manzo, "Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y necaciquismo,"

A lo largo de este capítulo se ha demostrado que la reacción del gobierno mexicano a las autodefensas, solamente ha buscado cubrir una necesidad de forma inmediata mientras que no se ataca la causa original: la inseguridad. Igualmente se ha expuesto que al inicio el gobierno optó por desacreditar a los movimientos armados; demostrando el miedo que éstos presentaban hacia las autoridades. Sin embargo, en el futuro se redireccionaría la estrategia estatal hacia la legalización de estos grupos. Demostrando que el Estado quería coaptarlas lo más pronto posible.

Los líderes de las autodefensas se encontraban en situaciones inestables. La entrada y salida de los Centros Federales de Readaptación Social indicaba que se buscaban excusas para que no pudieran fungir su rol de liderazgo. Sin embargo, a través de diversos medios se pudo dar a conocer las circunstancias bajo las cuales vivían las cabezas de las autodefensas.

Es interesante conocer que la sociedad michoacana durante el 2015 continuó con sus cambios de actividades como efecto de la inseguridad. De igual forma, declararon que las prioridades del gobierno, en sus tres niveles, se deberían de enfocar en la resolución de la crisis de inseguridad y ya no en la falta de empleo, como habían indicado anteriormente; de lo cual se puede asumir que la inseguridad ya había tocado más puertas que con anterioridad, además que un número mayor de personas ya percibían que podrían ser víctimas de un delito.

Por último, el rol de la comunidad internacional fue bueno para México porque empezó a exigir respuestas que los mexicanos ansiaban. Enrique Peña Nieto tuvo que hacer público ante el mundo que se estaban tomando acciones en este ámbito. Un fracaso muy notorio del gobierno mexicano fue que la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán nunca presentó planes de trabajo ni los resultados que obtuvieron. Por lo que se infiere que no hay una estructura; lo cual se manifestará ampliamente en el tercer capítulo al explicar cuál es el impacto y qué es lo que hacen las autodefensas en la actualidad.